

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE NEGOCIOS PARTICIPANTES EN “PASARELA COMERÇ DE TORRENT 2024”.

IDEA'T va a organizar la Pasarela Comerç de Torrent 2024 (en adelante “PASARELA”).

Se celebrará el día 8 de junio de 2024 en la Plaza Mayor por la tarde.

No obstante, IDEA'T podría cambiar la fecha y ubicación, si lo considerase necesario.

ARTÍCULO 1º.- OBJETO

El objeto de esta convocatoria es seleccionar 15 negocios participantes que podrán desfilan en la pasarela de manera gratuita.

ARTÍCULO 2º: DEFINICIONES

2.1. NEGOCIO ASPIRANTE (en adelante ASPIRANTE): persona física o jurídica que tenga local comercial en Torrent y que su actividad económica principal sea la venta de alguna de estas categorías de producto:

- a) Ropa para personas jóvenes y/o adultas.
- b) Ropa infantil (incluyendo Comunión y ceremonias).
- c) Ropa de ceremonia para personas adultas.
- d) Indumentaria valenciana.

El ASPIRANTE puede presentar solicitud para participar en el proceso de selección para desfilan en la PASARELA.

2.2. NEGOCIO PARTICIPANTE (en adelante PARTICIPANTE): +negocio aspirante seleccionado para desfilan en la pasarela tras la aplicación del procedimiento de selección establecido en esta convocatoria.

2.3. NEGOCIO COLABORADOR (en adelante COLABORADOR): persona física o jurídica que tenga establecimiento en Torrent y que su actividad económica principal sea la venta de alguna de estas categorías de producto/servicio:

- a) Bisutería y/o joyería.
- b) Complementos de moda.
- c) Peluquerías.
- d) Centros de belleza.
- e) Peluquerías caninas.
- f) Calzado.
- g) Gafas.

El COLADORADOR NO puede presentar solicitud en el proceso de selección de la PASARELA, sino que debe proponerlo un ASPIRANTE.

Por tanto, el COLABORADOR únicamente podrá participar en la pasarela, si el ASPIRANTE que le proponga se convierte en PARTICIPANTE tras el proceso de selección.

El COLABORADOR mostrará su producto/servicio durante el desfile del PARTICIPANTE que le haya propuesto. Por ejemplo, si el colaborador es un centro de belleza los/las modelos del PARTICIPANTE llevarán maquillajes realizados por el COLABORADOR que será mencionado como tal durante el desfile.

Cada ASPIRANTE podrá proponer hasta 3 COLABORADORES.

ARTÍCULO 3º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación de las presentes normas en la web www.torrent.es/ideat (apartado “Comercio”) y finalizará el día 28 de abril de 2024 a las 23:59 horas. No se admitirán solicitudes con posterioridad a la fecha y hora anteriormente referida, a no ser que no se cubran las 15 plazas en cuyo caso IDEA'T podría ampliar el plazo.

Las solicitudes deberán presentarse a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/DziGT21JpL1uVfQP9>

Sólo podrá realizarse una solicitud por cada ASPIRANTE.

ARTÍCULO 4ª.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

La comisión de valoración encargada de realizar el proceso de selección estará compuesta por:

- Concejala de Comercio, Mercados y Empleo del Ayuntamiento de Torrent y Vicepresidenta de IDEA'T.
- Gerente de IDEA'T
- Técnica de comercio, empresa y emprendedores de IDEA'T

La comisión interpretará y aplicará las condiciones del procedimiento de selección de participantes, siguiendo el sentido de la convocatoria.

ARTÍCULO 5º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión realizará la baremación de cada aspirante aplicando los siguientes criterios:

1. Nº de COLABORADORES propuestos (máximo 15 puntos):
 - a) Un colaborador (5 puntos)
 - b) Dos colaboradores (10 puntos)
 - c) Tres colaboradores (15 puntos)
2. Antigüedad de la actividad económica con la que participa en la PASARELA (máximo 10 puntos)
 - a) Hasta 2 años (2 puntos)
 - b) De 2 a 5 años (5 puntos)
 - c) Más de 5 años (10 puntos)

Se tendrá en cuenta la fecha de alta en el correspondiente IAE.

3. Pertener a una asociación de comercio con sede en Torrent (5 puntos).

Se entenderá que se pertenece a una asociación si se acredita el pago de las cuotas del primer trimestre de 2024.
4. Cursos de formación relacionados con la gestión del negocio, realizados en los últimos 5 años (máximo 5 puntos).

Se asignará 1 punto por cada 10 horas de formación acreditadas.
5. Constar como participante en la campaña de la Tarjeta +25 con anterioridad a la fecha de la publicación de esta convocatoria (5 puntos)

La comisi3n publicar3 en la web www.torrent.es/ideat (apartado "Comercio") el listado de ASPIRANTES con la puntuaci3n obtenida, indicando los seleccionados como PARTICIPANTES.

Si lo considera oportuno, la comisi3n podr3 excluir a NEGOCIOS ASPIRANTES, justificando los motivos.

Tambi3n se incluir3 en la publicaci3n una lista de reserva para cubrir posibles bajas.

La selecci3n de los 15 PARTICIPANTES se realizar3 atendiendo a las categor3as de productos descritas en el art3culo 2.1.

Inicialmente se seleccionaran 5 participantes de las categor3as a) y b), respectivamente, y otros 5 participantes entre las categor3as c) y d).

Teniendo en cuenta lo anterior, la selecci3n de los PARTICIPANTES se realizar3 atendiendo al orden de puntuaci3n obtenida en los criterios de valoraci3n y, en caso de empate, por orden de entrada de la solicitud.

Si en alguna de las categor3as de producto no se cubre el n3mero de seleccionados, se elegir3n de otras categor3as en orden de puntuaci3n.

ART3CULO 6º.- DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR NEGOCIO PARTICIPANTE.

Los PARTICIPANTES deber3n presentar en un plazo m3ximo de 7 d3as h3biles desde la publicaci3n de la lista de seleccionados la siguiente documentaci3n:

1. DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario-UE en caso de personas f3sicas y, CIF en caso de personas jur3dicas, tanto suyo como de sus COLABORADORES.
2. Certificado de situaci3n censal con fecha posterior a la publicaci3n de esta convocatoria, tanto suyo como de sus COLABORADORES.
3. Justificante del dep3sito a IDEA'T de una fianza de 100 € por la participaci3n en la Pasarela.

IDEA'T devolver3 la fianza si cumplen todas las obligaciones y condiciones estipuladas en esta convocatoria u otras que IDEA'T considere necesarias despu3s a la misma y que se comunicaran a los interesados.

4. Si es el caso, justificante de pago de la 3ltima cuota de la asociaci3n a la que se pertenezca.
5. Si es el caso, documentaci3n que acredite la realizaci3n de cursos de formaci3n.

La documentaci3n podr3 presentarse:

- Por correo electr3nico a la direcci3n ideatenvios@torrent.es (se recomienda confirmar la recepci3n del correo llamando al 961111868).
- En la oficina de IDEA'T en la calle Valencia 42, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00.

En caso de no presentar la documentaci3n requerida en el plazo indicado, el PARTICIPANTE quedar3 excluido y se proceder3 al llamamiento del siguiente en orden de puntuaci3n.

Tambi3n ser3 motivo de exclusi3n no acreditar el cumplimiento de alguno de los criterios por los que se haya obtenido puntuaci3n.

ARTÍCULO 7º.- OBLIGACIONES DE LOS NEGOCIOS PARTICIPANTES Y COLABORADORES

- Participar en el desfile el día y hora establecidos por IDEA'T.
- Depositar una fianza de 100 euros que se devolverá si se cumplen obligaciones y condiciones estipuladas en esta convocatoria o después a esta.
- Asistir a las reuniones y ensayos que convoque IDEA'T para la organización del evento.
- Aportar las/los modelos que participarán en su desfile.
- Ajustarse a un máximo de 4 minutos de desfile.
- Proporcionar a IDEA'T la imagen gráfica (logotipo) del negocio con la resolución que se le requiera.
- Estar al corriente de sus obligaciones con Seguridad Social, Agencia Tributaria y Ayuntamiento de Torrent.
- Seguir las directrices proporcionadas por la organización en cuanto a la cantidad de conjuntos que deben presentar, el estilo de la presentación y cualquier otro requisito específico.
- Colaborar estrechamente con el equipo de producción del evento, para garantizar una presentación exitosa de sus colecciones.
- Mantener una comunicación abierta y transparente con la organización, respondiendo a cualquier solicitud de información o cooperación de manera oportuna.
- Cualquier otra que IDEA'T considere necesaria para la correcta organización del evento.

El incumplimiento por parte de los PARTICIPANTES o COLABORADORES de cualquiera de estas obligaciones, a criterio de la organización, podrá dar lugar a la pérdida del derecho de participación en la pasarela; su inadmisión en la edición siguiente y la no devolución de la fianza.

ARTÍCULO 8º.- OTRAS CONDICIONES.

En caso de fuerza mayor, caso fortuito, detección de fraudes, errores técnicos o cualquier otra causa justificada que pueda impedir la celebración de la Pasarela, esta quedará suspendida sin que los PARTICIPANTES tengan derecho a indemnización o compensación alguna en ninguno de los casos, sin perjuicio de la devolución de la fianza en concepto de participación en la Pasarela.

En caso de pérdidas, robos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros y que afecten a los NEGOCIOS en el desarrollo de la Pasarela, IDEA'T y el Ayuntamiento de Torrent quedan exonerados de cualquier responsabilidad.

IDEA'T podrá adoptar las medidas que considere necesarias para el correcto desarrollo de la PASARELA, y reservándose la prevalencia en el derecho de interpretación o modificación de las mismas.